



Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor

A 31 de diciembre de 2023

El número de extranjeros residentes con autorización de estancia por estudios en vigor se sitúa en 75.857, observándose un incremento del 20% (12.827 personas) respecto a hace un año.

Las nacionalidades que presentan mayores tasas de crecimiento en el último año son la de Israel un 84% seguida por las de Argelia y Rusia, en torno al 75%.

La estadística *Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor* se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior).

La población objeto de estudio incluye a dos tipos de extranjeros: 1) extranjeros nacionales de terceros países con autorización de estancia en vigor el último día de cada semestre por motivo de estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado¹; y 2) los familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a aquellos². Desde el 1 de enero de 2022, como consecuencia del Brexit, los estudiantes nacionales de Reino Unido y sus familiares se incluyen también en esta Estadística³.

A 31 de diciembre de 2023 el número de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor asciende 75.857, lo que supone un incremento anual del 20% (12.827 extranjeros más), siguiendo la tendencia al alza observada en los semestres anteriores y manteniendo valores similares a periodos previos a la pandemia.

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/britanicos

¹ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, artículo 37.

² Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, artículo 41.

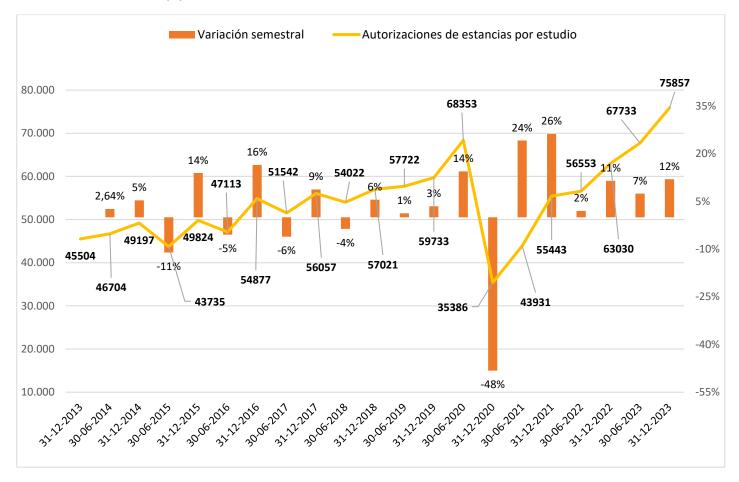
³ Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo de Retirada.https://www.inclusion.gob.es/brexit/residentes-y-trabajadores-en-espana Resolución de 2 de julio de 2020, por la que se publica la Instrucción conjunta de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, por la que se determina el procedimiento para la expedición del documento de residencia previsto en el artículo 18.4 del Acuerdo de Retirada.

La estadística Nacionales del Reino Unido y sus familias que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada muestra datos detallados de este colectivo:





Evolución de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, 2014-2023. Cifras absolutas y variación semestral (%).



El 56% (42.778) de las autorizaciones de estancia por estudios corresponde a mujeres y el 70% (47.394) son menores de 30 años, siendo 26 la edad media.

Por nacionalidad, los estudiantes (y sus familiares) colombianos (7.932, 10%), estadounidenses (6.905, 9%) chinos (6.410, 8%), peruanos (5.452, 7%) y marroquíes (5.051, 7%) encabezan el ranking de las más numerosas.

En la mayoría de las nacionalidades se ha dado un incremento de autorizaciones por estudios. Los nacionales de Israel, Rusia y Argelia son los que presentan variaciones interanuales más elevadas, destacando Israel con un +84 %. Y los de Estados Unidos de América los que presentan un aumento menor, de un 4% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Cabe destacar que el número de ucranianos con autorización de estancia por estudios es el menor de toda la sería histórica, 110. Sus variaciones semestrales e interanuales son -11% y -27%, respectivamente.





Principales nacionalidades del total de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, a 31 de diciembre de 2023.

	31-12-2023	Variación semestral	Variación anual	% Mujeres	Edad Media
TOTAL	75.857	12%	20%	56%	26
Colombia	7.932	19%	34%	57%	29
Estados Unidos de América	6.905	127%	4%	70%	25
China	6.410	1%	25%	60%	25
Perú	5.452	13%	28%	59%	29
Marruecos	5.051	-5%	25%	47%	22
Rusia	4.312	-15%	73%	56%	30
México	3.795	6%	27%	60%	26
Ecuador	3.671	21%	36%	56%	27
Chile	2.982	-2%	11%	56%	30
Argentina	1.711	10%	11%	58%	30
Reino Unido	1.645	124%	11%	64%	23
Cuba	1.529	-12%	-11%	58%	29
Brasil	1.498	9%	20%	59%	29
Venezuela	1.440	11%	46%	57%	28
India	1.400	10%	-2%	39%	26

Si tenemos en cuenta la distribución provincial, casi el 50% de los estudiantes extranjeros con autorización de estancia tramitan sus autorizaciones en Barcelona (26%) o Madrid (23%). Como destinos preferentes le siguen Valencia (12%), Málaga (3%), Alicante (3%) y Sevilla (3%).

Tan solo un 3% de las autorizaciones de estancia corresponde a familiares de estudiantes, entre los que destaca el caso de Chile que concentra el 14% del total de autorizaciones de estancia por estudios correspondientes a familiares, pese a representar los chilenos tan solo un 4% del total de extranjeros con autorización de estancia por estudios. El porcentaje de familiares de estudiantes brasileños sobre el total de familiares es del 8%; por el contrario, en algunos los colectivos más numerosos, ese mismo porcentaje de familiares de estudiantes de China o Marruecos es menor al 1%.





Tipo de autorización de las principales nacionalidades con autorización de estancia por estudios, a 31 de diciembre de 2023.



Dentro de las autorizaciones concedidas a estudiantes, se puede distinguir entre estudiantes con autorización de estancia para realizar estudios superiores (72%), estudios sin clasificar (14%), estudios no superiores (7%), prácticas no laborales (4%), MIR (1%) y resto de autorizaciones (intercambio de alumnos, investigación o formación, voluntariado, movilidad, au-pair y no identificado).





Autorizaciones de estancia por estudios concedidas a estudiantes según motivo de concesión, a 31 de diciembre de 2023.



El 67% de las autorizaciones son iniciales, 2 puntos más que en diciembre de 2022. El resto, prórrogas.

Autorizaciones de estancia por estudios concedidas a estudiantes según tipo, a 31 de diciembre de 2023.

